

DIRECTIVA N° 42 -2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

**CONCURSO ESCOLAR DIGITAL "LOS ABUELOS AHORA" 2021
"Abuelit@s del bicentenario"**

DIRIGIDOS A ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGION DE TACNA



I.FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar las "acciones de difusión, desarrollo y evaluación del Concurso Escolar Digital " Los Abuelos Ahora" 2021, "Abuelit@s del bicentenario", dirigido a estudiantes del nivel de educación primaria de todas las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna, quienes, a través de cuentos, poemas y dibujos, donde mostrarán los conocimientos, historias y valores que guardan nuestros abuelitos y abuelitas, para que nuestro Perú sea un país grande, fuerte y soberano, convirtiéndose en impulsores de un cambio de conducta social de los derechos de la tercera edad, generando corrientes de opinión favorable a la protección de esta población vulnerable.



II.OBJETIVOS

2.1. General:

Sensibilizar a los escolares del nivel primaria sobre el valor, los derechos y las necesidades de la persona adulta mayor y que esto se refleje en un mayor conocimiento de la problemática de este grupo etario, logrando por medio de las niñas y niños que la comunidad en general tome conciencia de su situación.

2.2. Específicos:

- Concientizar a los niños en la problemática de la pandemia por COVID-19, logrando convertirlos en aliados y difusores de las medidas de prevención de esta enfermedad, especialmente de los cuidados que deben tener en cuenta los adultos mayores.
- Convertir al Ministerio de Educación en aliado en la difusión de los derechos de los adultos mayores.
- Valorar la visión y perspectiva de los escolares respecto al tema del concurso, expresados en sus trabajos, como cuidar a las personas adultas mayores.
- Promover la participación de los estudiantes en el aprendizaje artístico-cultural.
- Aumentar el interés de los niños y niñas en los idiomas y lenguas de los pueblos originarios del Perú.

III.BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley N° 29792, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social -MIDIS.

- 3.5. Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65.
- 3.6. D.S. N°15-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.7. Resolución Suprema N°001-20D7-EO, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021, "La Educación que queremos para el Perú".
- 3.8. R.M. N°281-2016-MINEDU que aprueba Currículo Nacional de la Educación Básica
- 3.9. R.V.M. N° 273-2020-MIFJEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación
- 3.10. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional de Educación Tacna.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica.
- 4.2. Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3. instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Primaria.
- 4.4. Unidad Territorial Tacna del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso está organizado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65, con el apoyo del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 5.2. La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, se encargará de verificar el cumplimiento de la presente Directiva que establece las Bases del Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2021 "abuelit@s del bicentenario", en coordinación con la Unidad Territorial Tacna del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- 5.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local, a través del Área de Gestión Pedagógica, en coordinación con los directores de las instituciones educativas son los responsables de difundir, desarrollar y evaluar las acciones para la participación voluntaria de las IIEE, a través de sus estudiantes en el Concurso Escolar Digital "Los Abuelos Ahora" 2021, "abuelit@s del bicentenario".
- 5.4. Los directores de las IIEE Públicas y Privadas, en coordinación con los docentes, estudiantes y padres de familia, motivarán y realizarán esfuerzos para la implementación de actividades y acciones para participar en el Concurso Escobar Digital Los Abuelos Ahora 2021, "abuelit@s del bicentenario", propiciando el trabajo cooperativo que responda a los requerimientos del desarrollo institucional

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna y las unidades de Gestión Educativa Local, serán responsables de la convocatoria de los estudiantes del nivel primaria de todas las instituciones educativas públicas y privadas.
- 6.2. De los participantes, organización, especificaciones de los trabajos por categorías y modalidades, cronograma de actividades y calendario, criterios de evaluación y premiación se especifican en las bases del concurso, que forman parte de la presente Directiva. (ANEXO 01)
- 6.3. Los directores de las IIEE, deben garantizar y brindar las facilidades correspondientes a los docentes para promover la participación de los estudiantes en el presente concurso.
- 6.4. La Oficina del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65-Sede Tacna, coordinará con los directores de las IIEE para la ejecución de la presente Directiva a fin de garantizar la participación de los estudiantes, en el presente concurso.
- 6.5. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Oficina del Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65- sede Tacna y la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Tacna.



Tacna, diciembre de 2021



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialVice Ministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

(ANEXO 01 - BASES)

Bases del Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2021

1. Antecedentes

Ante la necesidad de desarrollar estrategias destinadas a generar conciencia y corrientes de opinión favorables a la protección de los adultos mayores en extrema pobreza, el **Programa Pensión 65** creó en el año 2013 el **Concurso Escolar Los Abuelos Ahora**, dirigido a los escolares de primaria de todo el país.

El certamen propone que los niños y niñas reconozcan los derechos que les corresponden a los adultos mayores y revaloren su rol en la sociedad, logrando a través de los escolares concientizar y comprometer a los padres, maestros y a la comunidad en general en el cuidado de esta población vulnerable.

Los Abuelos Ahora, es un concurso emblemático del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y se configura como uno de los espacios donde se promueve la protección y revaloración de los adultos mayores a través de los escolares. Más aún en la situación de emergencia nacional por COVID-19 que afecta al país, donde esta población es la más vulnerable.

En sus 8 versiones el concurso recibió 691,029 trabajos de todos los departamentos del país, incluso de las comunidades nativas y caseríos más alejados, donde los niños y niñas con sus dibujos, cuentos y poemas lograron sensibilizar a sus familias y comunidades sobre la situación de las personas adultas mayores.

En el año 2013 tuvo 16,056 trabajos presentados, en el 2014 se registraron 28,074 trabajos, en el 2015 fueron 55,560 trabajos, en el 2016 se registró 92,761 trabajos, en el 2017 fueron 134,897 trabajos, el 2018 se recibió 162,702 trabajos y en el 2019 fueron 179,509 trabajos. Para el año 2020 se recibieron 21,470 trabajos.

Debido al interés despertado en la comunidad educativa y en la ciudadanía en general, el certamen fue institucionalizado mediante Resolución Directoral 075-2014-MIDIS /P65- DE, del 21 de agosto de 2014.

Objetivos

1.1. General:

Sensibilizar a los escolares de primaria sobre el valor, los derechos y las necesidades de la persona adulta mayor y que esto se refleje en un mayor conocimiento de la problemática de este grupo etario, logrando por medio de las niñas y niños que la comunidad en general tome conciencia de su situación.

1.2. Específicos:

- Concientizar a los niños en la problemática de la pandemia por COVID-19, logrando convertirlos en aliados y difusores de las medidas de prevención de esta enfermedad, especialmente de los cuidados que deben tener en cuenta los adultos mayores.
- Convertir al Ministerio de Educación en aliado en la difusión de los derechos de los adultos mayores.
- Valorar la visión y perspectiva de los escolares respecto al tema del concurso, expresados en sus trabajos, como cuidar a las personas adultas mayores.
- Promover la participación de los estudiantes en el aprendizaje artístico-cultural.
- Aumentar el interés de los niños y niñas en los idiomas y lenguas de los pueblos originarios del Perú.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

V Ministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria PENSION 65

2. Participantes

El concurso está dirigido a los escolares del nivel primario de todos los centros educativos del país (públicos y privados).

2.1. Disposiciones Generales

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria — Pensión 65, con apoyo del Ministerio de Educación, convoca a los estudiantes de primaria de todas las instituciones educativas nacionales y particulares del país a participar en el Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2021, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. El concurso estará dirigido a los alumnos y alumnas de educación primaria de centros educativos, nacionales y particulares del país.
2. La convocatoria del certamen se iniciará el 16 de noviembre del 2021 con la publicación de las bases en las páginas web del Concurso Los Abuelos Ahora, del Programa Pensión 65 y en todas las sedes de las Unidades Territoriales del Programa Pensión 65.
3. La coordinación general estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Comunicación e Imagen de Pensión 65, en coordinación con los jefes y jefas de las Unidades Territoriales (JUT), quienes desarrollarán el certamen en sus respectivos departamentos y coordinarán a su vez con programas sociales del MIDIS y Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).
4. Los trabajos se realizarán como un proyecto escolar, con el apoyo de los padres de familia y/o profesores (lo cual implica primero sensibilizar e informar a los niños y niñas sobre los derechos, conocimientos y valores que guardan las personas adultas mayores, y que hicieron que el Perú sea un país grande, fuerte y soberano), luego de lo cual deberán desarrollar propuestas destacando estas virtudes.
5. Los padres y docentes informarán, motivarán y orientarán a los escolares con la finalidad de que presenten un trabajo de calidad, que se ajuste al tema del concurso.
6. En vista de la educación a distancia que están llevando los escolares en todo el país ante la pandemia por COVID-19, los profesores podrán invitar a participar a los niños en el certamen a través de sus clases no presenciales.
7. Como el concurso se extiende hasta el periodo vacacional de los estudiantes, estos tendrán la oportunidad de conversar con sus abuelos y abuelas y realizar sus trabajos como un proyecto de vacaciones.
8. Los trabajos participantes se recibirán solamente a través de la web del Concurso Los Abuelos Ahora. <https://abuelosahora.pension65.gob.pe/>
9. Los trabajos se realizarán en torno a la temática que propone este año el Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2021: "Abuelit@s del bicentenario", la cual invita a los niños y niñas, a realizar cuentos, poemas y dibujos, sobre los conocimientos, historias y valores que guardan nuestros abuelitos y abuelitas, e hicieron que el Perú sea un país grande, fuerte y soberano.
10. Los trabajos deben ser inéditos y de la propia creación de los escolares.





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

- 1.1. No se aceptarán trabajos plagiados, bajados de Internet o copiados de algún otro medio que no se ajusten a los parámetros establecidos en esta convocatoria.
- 1.2. No se admitirán trabajos que muestren o mencionen a una persona, organización, marca, precandidatos, candidatos a puestos de elección o partido político en particular.
- 1.3. Todos los trabajos pasarán al concurso. No se realizará selecciones previas.
- 1.4. Desde que el participante envía su trabajo al concurso cede los derechos de su obra al Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.
- 1.5. En esta oportunidad, los trabajos que se presenten en la categoría Poesía y/o Cuento en Lengua Indígena solo serán en idioma quechua y lenguas aimara, asháninka, shipibo konibo, awajún, kukama kukamiria, yine y machiguenga o matsiguenga.
- 1.6. El fallo del jurado será **INAPELABLE**.

3. Convocatoria

La convocatoria será a nivel nacional a partir del 16 de noviembre del 2021, con la publicación de las bases en las páginas web del Concurso y la del Programa Nacional de Asistencia Solidaria — Pensión 65. También serán difundidas a través de las sedes de las Unidades Territoriales del Programa de todos los departamentos del país, cuyos jefes y jefas coordinarán directamente con las Direcciones Regionales de Educación, las UGEL, los programas sociales del MIDIS y los colegios de sus respectivas zonas para promover, organizar y llevar a cabo el concurso.

4. Cronograma de Actividades y Calendario

Cronograma

Martes 16 de noviembre del 2021: Lanzamiento del Concurso con la publicación de las bases en la página web del Programa Pensión 65 y en la web del concurso.

Hasta el lunes 07 de febrero de 2022: Inscripción y envío virtual de trabajos en la página web del Concurso Los Abuelos Ahora.

Del jueves 10 de febrero al miércoles 02 de marzo de 2022: Preselección de los mejores trabajos de cada categoría, a cargo del jurado calificador. Miércoles 02 y jueves 03 de marzo de 2022: Selección de los ganadores del concurso a nivel nacional, a cargo del jurado calificador.

Jueves 03 de marzo de 2022 publicación: Publicación de los ganadores en la página web del Programa Pensión 65, en la web del Concurso y las redes sociales del Programa.

Semana del 14 de marzo al 18 de marzo del 2022: Premiación.

5. Categorías y modalidades

El concurso, dirigido a los alumnos y alumnas del nivel primario de todas las instituciones educativas, privadas y estatales del país, premiará a 27 trabajos ganadores de las siguientes categorías:

5.1. 5Categorías

Categoría 1: Poesía y/o cuento.





PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIONES

Categoría 2: Dibujo y/o pintura.

Categoría 3: Poesía y/o cuento en lengua indígena.

5.2. Niveles

Cada una de las tres categorías de premiación contarán con tres niveles de calificación, de acuerdo al nivel escolar del participante:

Nivel 1: primer y segundo grado de primaria.

Nivel 2: tercer y cuarto grado de primaria.

Nivel 3: quinto y sexto grado de primaria.

6. Especificaciones de los Trabajos por Categorías

6.1. Categoría 1: Poesía o cuento

- Los trabajos deberán tener un mínimo de una página y un máximo de tres. • Los trabajos se presentarán en hojas tamaño A-4 y podrán ser escritos a mano, máquina de escribir o computadora.
- Las hojas del trabajo presentado deberán estar correctamente enumeradas (en el extremo inferior derecho).
- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.
- Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.
- El trabajo deberá ceñirse estrictamente a la temática del concurso.

6.2. Categoría 2: Dibujo y pintura

- Los trabajos se realizarán en hojas bond o cualquier tipo de cartulina blanca, en tamaño A-4.
- Se podrá utilizar cualquier material de pintura (lápiz, carboncillo, colores, crayones, plumones, acuarelas, temperas, pinturas al óleo, pintura acrílica, técnica mixta, etc.).
- Los trabajos deberán consignar una breve reseña de dos a cinco líneas, que explique el trabajo.
- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.
- Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.
- El trabajo deberá ceñirse estrictamente a la temática del concurso.

6.3. Categoría 3: Poesía o cuento en lengua indígena

- Los trabajos deberán tener un mínimo de una página y un máximo de tres. • Los trabajos se presentarán en hojas A-4 y podrán ser escritos a mano, máquina de escribir o computadora.
- En esta oportunidad, los trabajos que se presenten en esta categoría solo serán en idioma quechua y lenguas aimara, asháninka, shipibo konibo, awajún, kukama kukamiría, yine y machiguenga o matsiguenga.
- Las hojas del trabajo presentado deberán estar enumeradas (en el extremo inferior derecho).
- El trabajo deberá incluir la versión en lengua indígena y su traducción en castellano.
- Al llenar la ficha de participación en la página web del concurso, se deberá indicar en qué lengua indígena está escrito.
- El trabajo (en pdf, jpg, word u otros formatos), conteniendo la información requerida, será subido a la web del concurso.



Para participar se deberá llenar los datos del concursante solicitados en la web de concurso.

El trabajo deberá ceñirse estrictamente a la temática del concurso.

7. Criterios de Evaluación

Para todas las categorías registrarán los siguientes criterios:

Mensaje que expresa

Correspondencia del trabajo con el tema del concurso: "Abuelit@s del bicentenario".

Trabajo inédito y de creación exclusiva del alumno o alumna.

Nitidez y pulcritud en la presentación

Manejo del color o técnica (combinaciones adecuadas de colores y trazos)

8. Penalizaciones

En todas las fases del concurso, los trabajos serán descalificados de ocurrir los siguientes casos:

Si se comprueba que se plagió el dibujo, poesía o cuento, ya sea en parte o su totalidad.

Si se comprueba que el dibujo, poesía o narración ha sido realizado por otra persona que no es el estudiante.

Si se mencionan o muestran en los trabajos a autoridades, precandidatos, candidatos a puestos de elección, organizaciones privadas o del o partido político en particular.

9. Sucesiones por descalificación

Si en la última fase del concurso el trabajo es descalificado por las causales establecidas, su puesto será ocupado por el segundo Lugar inmediato siguiente de su respectivo nivel y/o categoría.

10. Selección del Jurado Calificador

1. El jurado del concurso estará formado por personas destacadas y con vasta experiencia profesional en los criterios a evaluar; reconocido prestigio y autoridad moral.
2. El jurado será designado por los organizadores.
3. La cantidad de miembros del Jurado para las categorías de Poesía o cuento y Dibujo o pintura será de 03 personas, más la directora ejecutiva del Programa Pensión 65.
4. La cantidad de miembros del Jurado para la categoría de Poesía o cuento en lengua indígena será de 03 personas, más la directora ejecutiva del Programa Pensión 65.
5. El jurado deberá cumplir con el siguiente perfil:
 - Profesores, educadores o profesional con especialidad de lenguaje, literatura o ciencias sociales.
 - Profesor o profesional de arte.
 - Experto en lenguas indígenas.

Categoría 1: Poesía o narración

La directora ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión

65. - Un escritor de literatura infantil o juvenil y su equipo de trabajo.

Un representante de una universidad nacional de prestigio.

Un representante de una universidad privada de prestigio.

Categoría 2: Dibujo y pintura

La directora ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión

65. - Un artista plástico de reconocida trayectoria y su equipo de trabajo.



- Un representante de una universidad nacional de prestigio.
- Un representante de una universidad privada de prestigio.

Categoría 3: Poesía o narración en lengua indígena

- La directora ejecutiva del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65.
- Un experto en lenguas indígenas del Ministerio de Educación.
- Un experto en lenguas indígenas del Ministerio de Cultura.
- Un representante de una universidad nacional de prestigio.
- Un representante de una universidad privada de prestigio.

11. Reconocimientos

Los trabajos ganadores serán premiados por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65.

Premios

Categoría 1

1er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

2do puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

3er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

Categoría 2

1er puesto

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

2do puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

3er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

Categoría 3

1er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

2do puesto:

- Medalla de plata y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

3er puesto:

- Medalla y diploma de reconocimiento.
- Regalos sorpresa.

1.2. Menciones Honrosas:

Se otorgarán tres menciones honrosas (1 por cada categoría) por departamento. Cada niño o niña ganador de mención honrosa recibirá un diploma y una medalla.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

Resolución Directoral Regional N° 001953

Tacna, 15 DIC 2021

Vistos, el informe N°037-2021-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna: Orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuve al mejoramiento del servicio educativo.

Que, según la Constitución Política del Perú, en el Título 1. De la persona y de la Sociedad, en el capítulo I Derechos fundamentales de la Persona, en el Artículo 2° se indica que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica, física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece; además, establece el derecho de la persona a no ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni a ser sometida a torturas o a tratos inhumanos o humillantes.

Que, Ley N° 28044, Ley de Educación y su reglamento aprobado con D.S. N° 011-12-ED, en su Artículo 8° Principios de la Educación: La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios: a) La ética, que inspira una educación promotora de valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, se crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", con la finalidad de brindar protección a un sector específicamente vulnerable de la población y ante la necesidad de desarrollar estrategias destinadas a generar conciencia, reconocer sus derechos, revalorar su rol en la sociedad y corrientes de opinión favorables a la protección de los adultos mayores en extrema pobreza. Pensión 65, creó el Concurso Nacional Escolar "Los abuelitos de Ahora", dirigido a los estudiantes de educación primaria de todo el país, con la finalidad de que se conozcan, analicen, desarrollen el concepto de protección y respeto al adulto mayor, convirtiéndose en impulsores de un cambio de conducta social en defensa de los derechos de la tercera edad.

Que a través de la R.V.M. N° 273-2020-MIJEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos.

Que, bajo ese marco normativo, la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Tacna, sustenta la necesidad de aprobar las acciones de difusión, desarrollo y evaluación del Concurso Escolar Digital Los Abuelos Ahora 2021 "abuelit@s del bicentenario", dirigido a los estudiantes del nivel de educación primaria de todas las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna, quienes, a través de cuentos, poemas y dibujos, donde mostrarán los conocimientos, historias y valores que guardan nuestros abuelitos y abuelitas, e hicieron que el Perú sea un país grande, fuerte y soberano, convirtiéndose en impulsores de un cambio de conducta social de los derechos de la tercera edad.



Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias; Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2013-ED, y en virtud a las facultades delegadas mediante Decreto Supremo N° 015-2002-ED.- y Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 42 -2021-DGP-DRET/GOB. REG.TACNA, que norma el CONCURSO ESCOLAR DIGITAL "LOS ABUELOS AHORA" 2021 "abuelitos del bicentenario", dirigido a estudiantes de educación primaria de las instituciones educativas públicas y privadas de la región Tacna. la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Gestión Pedagógica y directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, efectuar las acciones de su competencia a fin de dar cumplimiento a la DIRECTIVA N° 42 -2021-DGP- DRET/GOB.REG. TACNA, que norma el CONCURSO ESCOLAR DIGITAL "LOS ABUELOS AHORA" 2021 "abuelitos del bicentenario".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo, N°01 el portal web institucional de la Dirección Regional de Educación Tacna, así como su difusión a través de tae UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y anexo a los órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Tacna, a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



ORIGINAL FIRMADO

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LEVANO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCION:
-Dirección de Gestión Pedagógica
DIRECTORES DE LAS UGEL:
TACNA, TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE
JFL/DRET
LFC/DGP
JVC/BEP

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Debe llegar a Ud. La Presente Resolución,
para su conocimiento y fines.

Tacna 15 DIC 2021



DUILIO B. ADOVIRE BERNABE
Especialista Administrativo II

